



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 70001-33-33-009-2019-00083-00
Demandante: CERAFINA MARÍA TERÁN ROSARIO
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE

Asunto: Fecha audiencia de conciliación

La parte demandada presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2020, por lo que se procede a señalar fecha para celebrar audiencia de conciliación (art. 192 inciso 4º Ley 1437 de 2011), con las advertencias de ley. En consecuencia, se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación el día dieciséis (16) de octubre de 2020 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS de MICROSOFT OFFICE, para lo cual las partes recibirán la invitación a unirse a la reunión, a sus correos electrónicos. Se advierte a las partes que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará, con las consecuencias previstas en la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 051, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 5 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA